Naciones Unidas S/RES/1611 (2005)



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de julio de 2005

Resolución 1611 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5223ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2005

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones en la materia, en particular sus resoluciones 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, y 1566 (2004), de 8 de octubre de 2004,

Reafirmando la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas para la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas,

1. *Condena* sin reservas los atentados terroristas cometidos en Londres el 7 de julio de 2005 y considera que todo acto de terrorismo constituye una amenaza para la paz y la seguridad;

2. *Expresa* su más sentido pésame y condolencias a las víctimas de esos atentados terroristas y a sus familias, así como al pueblo y al Gobierno del Reino Unido;

3. *Insta* a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1373 (2001), cooperen activamente en la labor encaminada a hallar y someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos de barbarie;

4. *Expresa* su absoluta determinación de luchar contra el terrorismo, de conformidad con las funciones que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas.

05-41182 (S) 070705 070705

